



**Al término de inspección de 475 IE de 24 regiones**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO ADVIERTE DEFICIENTE MANTENIMIENTO**  
**EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS COLEGIOS ESTATALES**  
**Nota de Prensa N° 060/DP/OCII/2012**

- ***Se encontró debilitamiento de columnas y muros, techos afectados y hundimiento de suelos.***

Con el objetivo de contribuir al buen desempeño del Sector Educación y garantizar que los estudiantes cuenten con una infraestructura de calidad, la Defensoría del Pueblo supervisó –en enero y febrero– a 475 colegios estatales de todo el país y advirtió serias deficiencias que ponen en riesgo la salud e integridad física de los alumnos en el próximo inicio del año escolar.

Mediante el oficio N° 0172–2012–DP, dirigido a la Ministra de Educación, Patricia Salas O'Brien, el Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, informó que, al término de la inspección realizada en 24 regiones (que albergan a 420 mil 762 alumnos), se detectó que solo el 27% –es decir, unas 130 Instituciones Educativas (IE)– no fue considerado dentro del Programa de Mantenimiento Preventivo de los locales escolares. Asimismo se informó que se ha producido una gran preocupación debido a que solo el 58% (196 colegios) sí recibieron dichos recursos y que los trabajos de mantenimiento se han iniciado hace muy poco.

Vega sostuvo que en la Defensoría del Pueblo llamó la atención el hecho de que únicamente el 42% de los colegios que recibieron los recursos había aprobado su plan de mantenimiento mediante la respectiva Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL). Esto –afirmó– pone en evidencia que un alto porcentaje de los colegios iniciaron las obras sin contar con la verificación respectiva.

Asimismo, Vega informó que, en el caso particular de Lima Metropolitana –en el cual el Ministerio de Educación mantiene su gestión–, el 17% no ha recibido fondos para el mantenimiento preventivo. De los que sí lo recibieron, solo el 64% inició las reparaciones, el 67% cuenta con su plan de mantenimiento y el 33% ya tiene su plan aprobado por la UGEL.

Por otro lado, aun cuando el porcentaje podría ser considerado menor, se ha encontrado que el 2% de las aulas, unas 55 salas de los colegios visitados en Lima, no está siendo utilizado, lo que debe ser verificado en forma inmediata ya que se no se podría brindar el servicio educativo en condiciones equitativas.

Adicionalmente, el Defensor del Pueblo dijo que en varios colegios se evidencian problemas estructurales, tales como debilitamiento de columnas y muros, afectación en los techos, hundimiento de suelos. Citó, como ejemplos, los casos de la IE 1153 Canadá, ubicada en el Cercado de Lima, así como en la IE 7076 Brisas de Villa, y la IE 7039, ambas en Chorrillos.

Por otro lado, la Defensoría del Pueblo detectó que en el 17% de las IE en el ámbito nacional –unos 82 colegios– se condicionaba la matrícula a un pago previo, pese a que los lineamientos para el proceso de matrícula escolar en IE públicas de Educación Básica, así como la directiva para el desarrollo del Año Escolar 2012, disponen que la matrícula no puede estar condicionada a pago alguno.

Asimismo, los comisionados de la Defensoría del Pueblo comprobaron que el requerimiento del uso de uniforme obligatorio en los colegios visitados se observa en el 12% (es decir, 59 IE). Además, aun cuando no es necesaria la ratificación de la matrícula, ésta se exigía en un 39% de los colegios visitados.

Por su parte, solo en Lima Metropolitana se puso en evidencia que en el 10% de las IE se exigía pago previo a la matrícula. Además, se supo que en el 9% se exigió la compra de uniformes o buzos, y que en el 31% de los casos se requirió la ratificación de matrícula.

El Defensor del Pueblo destacó que en la información remitida a la Ministra de Educación se describe la problemática de las IE públicas en el ámbito nacional, por lo que –señaló– las diferentes Oficinas Defensoriales continuarán realizando la supervisión del cumplimiento estricto de las obligaciones que competen a los gobiernos regionales, a fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación.

**Lima, 29 de febrero del 2012.**

CARGO

*Defensoría del Pueblo*

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

OFICIO N° 0172-2012-DP

Lima, 27 FEB. 2012

Señora Doctora  
**PATRICIA SALAS O'BRIEN**  
Ministra de Educación - MINEDU  
Avenida de La Poesía N° 155  
San Borja.-

MINISTERIO DE EDUCACION DESPACHO MINISTERIAL Registro Secretaría Privada
27 FEB. 2012
SINAD N° .....
HORA: 5:30

De mi mayor consideración:

Sirva la presente para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, remitir a su Despacho las principales constataciones de la supervisión que la Defensoría del Pueblo ha realizado -entre los meses de enero y febrero del presente año- a instituciones educativas estatales en todo el país.

Dicha supervisión ha sido realizada en 475 instituciones educativas de 24 regiones, que albergan a 420,762 alumnos y alumnas. Su objetivo ha sido contribuir con el sector educación a garantizar que la matrícula y la continuidad en el sistema educativo no se encuentren sujetas a condicionamiento alguno, así como que se cuente con infraestructura educativa de calidad, que garantice la salud e integridad de las niñas y niños que estudian en las escuelas públicas.

En esa medida, y dada la cercanía del inicio del año escolar, me permito alcanzarle la sistematización de la referida supervisión que contiene información recibida de nuestras Oficinas y Módulos de Atención Defensoriales.

Al respecto, el personal directivo de las escuelas supervisadas nos ha permitido identificar que alrededor del 12% (52,477) de los alumnos y alumnas no contarían con el documento nacional de identidad (DNI).

Además, hemos podido constatar que en las instituciones educativas supervisadas sólo se ha registrado un 0,57% de alumnas y alumnos con algún tipo de discapacidad, de acuerdo a lo manifestado por el personal directivo entrevistado. Al respecto, nuestra institución considera de especial importancia que el sector pueda contar con información completa y actual sobre el número de niños y niñas con discapacidad que permita identificar sus necesidades y planificar la gestión pública educativa dirigida a ellos y ellas. Por estas consideraciones, se hace imperativo que se realice lo antes posible el censo escolar.

De otro lado, si bien los Lineamientos para el proceso de matrícula escolar en instituciones educativas públicas de Educación Básica así como la Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2012, disponen que la matrícula no puede estar



## *Defensoría del Pueblo*

condicionada a pago alguno, en el 17% (82) de instituciones visitadas se han advertido avisos que informan de la obligación de efectuar pagos previos a la matrícula.

Asimismo, el uso de uniforme es obligatorio en el 12% (59) de instituciones educativas visitadas; y aún cuando no es necesaria la ratificación de matrícula, en un 39% de colegios se exigía la misma.

En cuanto al Programa de Mantenimiento Preventivo, hemos advertido que el 27% (130) de los colegios visitados no fueron considerados dentro de este programa. Más preocupante aún fue encontrar que sólo el 58% (196) de los colegios que sí recibieron recursos habían iniciado trabajos de mantenimiento a pocos días de inicio del año escolar.

Otro aspecto que llamó nuestra atención fue que únicamente el 42% de los colegios que recibieron los recursos tenían aprobados su plan de mantenimiento por la respectiva UGEL. Esto evidencia que -en un porcentaje alto- los colegios iniciaron las obras sin contar con la verificación respectiva.

En el caso particular de Lima Metropolitana, en el cual el Ministerio a su cargo mantiene la gestión de los centros educativos, en el 10% de instituciones supervisadas se ha evidenciado la presencia de avisos exigiendo pagos previos a la matrícula. Asimismo, en el 9% se exige la compra de uniformes o buzos y en el 31% de requiere ratificación de matrícula (se adjunta cuadro).

Además, el 17% de colegios no ha recibido fondos para mantenimiento preventivo; y, de los que sí han sido considerados, sólo el 64% ha iniciado las reparaciones, el 67% cuenta con su plan de mantenimiento y el 33% tienen su plan aprobado por la UGEL.

Por otro lado, aún cuando el porcentaje podría ser considerado menor, se ha encontrado que el 2% de aulas (55) de los colegios visitados en Lima no están siendo utilizadas, lo que debe ser verificado de forma inmediata ya que se estaría dejando de prestar el servicio educativo en condiciones equitativas.

Adicionalmente, hemos encontrado colegios que evidencian problemas estructurales, tales como debilitamiento de columnas y muros, afectación en los techos, hundimiento de suelos. Así, por ejemplo:

1. I.E 1153 Canadá (Av. Morales Duárez- Lima): Sólo 6 de 14 aulas se encuentran funcionando.
2. I.E 7076 – Brisas de Villa (Km. 16 de la Panamericana Sur - Chorrillos): Un pabellón no cuenta con columnas y es inhabitable.
3. I.E. 7039 - Manuel Escorza (Chorrillos): Presenta problemas en las aulas por filtraciones que se generan en la tubería de los servicios higiénicos.

Cabe señalar que la información que en esta oportunidad hago llegar a su Despacho evidencia la problemática de las instituciones educativas públicas a nivel nacional. Asimismo, me permito informarle que, a través de nuestras diversas oficinas



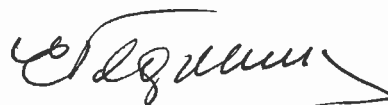
## *Defensoría del Pueblo*

defensoriales, continuaremos realizando la supervisión del cumplimiento estricto de las obligaciones que competen a los gobiernos regionales.

Finalmente, me permito expresarle mi deseo de que esta información pueda servir como un insumo que coadyuve en el esfuerzo de la gestión a su cargo de mejorar la calidad de la educación en nuestro país, con lo cual reiteramos nuestro compromiso institucional de colaborar para revertir la situación descrita.

Agradeciéndole la atención oportuna que se sirva brindar al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



**EDUARDO VEGA LUNA**  
**DEFENSOR DEL PUEBLO (e)**

